



Expte. n° 16237-4/19

### **Acordada Electoral n° 11/2019**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al primer día del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, mientras que la Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Inés M. Weinberg, participa a distancia, y

#### **consideran:**

1. El pasado 30 de octubre de 2019 —transcurridas las 48 horas desde el cierre de la elección general celebrada el día 27 del mismo mes sin que se hubieran recibido protestas o reclamos (arts. 110 y 111 del Código Electoral)— el Tribunal realizó, en su sede, el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os, conforme lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución Electoral de fecha 21 de octubre de 2019 (registrada bajo el n° 75/2019).

Como consta en el acta obrante a fs. 169, se verificó la documentación de las mesas y se resolvieron las controversias relativas a los votos impugnados y recurridos (de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y siguientes del Código Electoral), con la conformidad de los fiscales presentes, quienes suscribieron todas las actas de escrutinio de mesa en prueba de conformidad.

2. Los resultados consignados en las actas han sido volcados en el sistema provisto por la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal que ha efectuado las operaciones aritméticas y totalizado los resultados (fs. 170/186) y se han puesto en conocimiento de las agrupaciones políticas presentes en el escrutinio.

No habiéndose formulado protestas en los términos del art. 121 del código citado, corresponde declarar la validez de la elección del día 27 de octubre de 2019 para las categorías de Jefe/a de Gobierno, Diputados de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y miembros de las quince Juntas Comunales, en las mesas de electores/as extranjeros/as, con los resultados que se consignan en el Anexo de esta Acordada.

3. Por otra parte, resulta conveniente hacer saber que una vez que la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, remita el resultado del escrutinio definitivo correspondiente a los electores nacionales y la Cámara Nacional Electoral comunique el resultado de los votos de los electores privados de libertad, el Tribunal determinará los resultados definitivos y proclamará a las autoridades electas.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia  
acuerda:**

**1. Declarar la validez** de la elección del día 27 de octubre de 2019 para las categorías de Jefe/a de Gobierno, Diputados de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Miembros de las Quince Juntas Comunales, en las mesas de electores/as extranjeros/as, cuyos resultados obran en el Anexo que integra la presente.

**2. Mandar** que se registre, se publique en el Boletín Oficial y en la web electoral del Tribunal [www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar), se comunique al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 y a la Dirección General Electoral del GCBA, y se notifique personalmente o por cédula a las agrupaciones políticas participantes.

Firmado: Inés M. Weinberg. Alicia E. C. Ruiz. Luis F. Lozano.  
Marcela De Langhe. Santiago Otamendi.